

EJERCICIO DEL DERECHO Y OBLIGACIONES DE LOS AVALES

1. Derechos:

1. A ser informados y recibir toda la información necesaria de forma previa a la firma de los contratos.
2. Recibir en cualquiera de las oficinas, toda la información del estado de cuenta del crédito en la cual actúa como aval solidario.
3. De recibir una Constancia de no Adeudo, en caso de haber cancelado la totalidad de la deuda.

2. Obligaciones:

1. Asumir el pago del préstamo garantizado en caso se encuentre con cuotas vencidas.
2. Concurrir ante la sede donde se le concedió el crédito a su garantizado, y proponer soluciones de pago.
3. Ser parte en el proceso judicial en caso se le haya iniciado a su garantizado, relacionada con la obligación garantizada

La presente información es proporcionada con arreglo a la Ley N°28587 y resolución SBS N° 3274-2017 «Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado»

